

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/08.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santiurde de Toranzo, 1 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.  
08/11999

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 13/08.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito 13/08, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo el resumen de los capítulos objeto de modificación los siguientes:

| Capítulo | Descripción               | Aumentos   | Disminuciones | Créditos definitivos después de la modificación |
|----------|---------------------------|------------|---------------|-------------------------------------------------|
| 7        | Transferencias de capital | 32.369,12  | 0,00          | 586.488,90                                      |
| 6        | Inversiones reales        | 100.000,00 | 132.369,12    | 15.799.162,08                                   |

Santoña, 5 de septiembre de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
08/12003

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 11/08.*

De conformidad con lo dispuesto en el 177 y 169 de RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público que contra el acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2008, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 11/08, no se han presentado reclamaciones, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto prorrogado del año 2008 resumido por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

|   |                                   |                    |
|---|-----------------------------------|--------------------|
| 1 | Impuestos directos                | 1.993.761,00 euros |
| 2 | Impuestos indirectos              | 512.500,00 euros   |
| 3 | Tasas y otros ingresos            | 994.757,83 euros   |
| 4 | Transferencias corrientes         | 1.530.200,28 euros |
| 5 | Ingresos patrimoniales            | 35.000,00 euros    |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 euros         |
| 7 | Transferencias de capital         | 314.243,77 euros   |
| 8 | Activos financieros               | 1.965.389,40 euros |
| 9 | Pasivos financieros               | 0,00 euros         |
|   | TOTAL                             | 7.345.852,28 euros |

#### ESTADO DE GASTOS

|   |                           |                    |
|---|---------------------------|--------------------|
| 1 | Gastos de personal        | 1.988.529,14 euros |
| 2 | Gastos bs y servicios     | 3.110.776,79 euros |
| 3 | Gastos financieros        | 164.300,00 euros   |
| 4 | Transferencias corrientes | 208.481,96 euros   |

|   |                        |                    |
|---|------------------------|--------------------|
| 6 | Inversiones reales     | 1.580.658,75 euros |
| 7 | Transferencias capital | 16.000,00 euros    |
| 9 | Pasivos financieros    | 234.000,00 euros   |
|   | TOTAL                  | 7.302.746,64 euros |

Suances, 3 de septiembre de 2008.—El alcalde (ilegible).  
08/11969

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2008 del presupuesto municipal, en su modalidad de suplemento de crédito.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha de 4 de septiembre de 2008, el expediente de modificación de créditos número 3/2008 del presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y cinco de las bases de ejecución del presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Villaescusa, 4 de septiembre de 2008.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.  
08/12030

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basuras para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de agosto de 2008 ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, y al efecto se determina:

a) Plazo de ingreso en período voluntario. Desde el día 29 de septiembre al 29 de noviembre de 2008.

b) Lugar de pago. Se efectuará en la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 14:30 horas.

c) Medio de pago. Será el pago en efectivo en las dependencias municipales.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Miguel de Aguayo, 29 de agosto de 2008.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.

08/11888